

# Amplían el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional correspondiente a 1973-1974

DECRETO LEY No. 20118

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que en el Presupuesto de Inversión del Pilego SINAMOS, Programa N° 2851 -- Inversiones de Apoyo a la Movilización Social, no han sido utilizados recursos financieros provenientes de la fuente Endeudamiento Externo, Préstamo 85-SF/PE PERU-BID, por un monto de S/. 28'500,000.00 correspondiente al Ejercicio Presupuestal de 1971-1972;

Que dicha situación ha sido motivada por la postergación ocurrida en la liquidación del mencionado préstamo, el mismo que fue prorrogado hasta el 4 de Junio de 1973, debido a lo cual se cerró el Balance del Ejercicio 1971-1972 sin haber hecho uso del saldo en referencia, el cual está destinado a la terminación del Proyecto: "Desarrollo e Integración de la Población Campesina".

Que para tal fin, es necesario ampliar el Presupuesto de Inversión del Pilego SINAMOS, aprobado por Decreto Ley N° 18864, en la suma de S/. 28'500,000.00;

De conformidad con lo establecido por el Artículo 57° de la Ley N° 14816 Orgánica del Presupuesto Funcional de la República y del Artículo 41° del Decreto Ley N° 18864;

Estado a lo informado por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General del Presupuesto Público;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Único.—Amplíase el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1973-1974 en la suma de Veintiocho Millones Quinientos Mil y 00/100 Soles Oro (S/. 28'500,000.00) según el siguiente detalle:

VOLUMEN I: Gobierno Central

TÍTULO I: INGRESOS

CAPÍTULO IV: Endeudamiento

2 Externo

379-A—Fondos no utilizados del Préstamo BID 85-SF/PE PERU-BID ... .. S/. 28'500,000.00

TÍTULO II: EGRESOS

PLIEGO: 1-23: Sistema Nacional de Apoyo a la Movilización Social.

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

Programa N° 2851: Inversiones de Apoyo a la Movilización Social

Jefatura Responsable: Dirección Superior

Proyecto 14: Desarrollo e Integración de la Población Campesina (Préstamo 85-SF/PE PERU-BID).

Partida

06.00	ESTUDIOS ... ..	S/.	1'430,000.00
06.01	Estudios por Contrata ... ..	"	980,000.00
01	Estudios Aerofotogramétricos ...	"	30,000.00
02	Investigación y Evaluación de Comunidades Campesinas ... ..	"	950,000.00
06.02	Estudios por Administración ...	"	450,000.00
01	Investigación y Evaluación de Comunidades Campesinas ... ..	"	300,000.00
02	Estudios Andinos y Análisis de Movimiento Socio Económico de base	"	150,000.00
07.00	OBRAS ... ..	"	3'100,000.00
07.01	Obras por Contrata ... ..	"	1'200,000.00
01	Fomento Ganadero ... ..	"	1'200,000.00
07.02	Obras por Administración ... ..	"	1'900,000.00
01	Construcción de Infraestructura de Interés Comunal ... ..	"	1'000,000.00
02	Construcción de Infraestructura de Salud ... ..	"	900,000.00
08.00	BIENES DE CAPITAL NUEVOS	"	12'350,000.00
08.01	Mobiliario, Enseres y Equipo Mecánico de Oficina ... ..	"	700,000.00
08.02	Vehículos de Transporte ... ..	"	9'500,000.00
08.05	Equipos Médicos ... ..	"	1'500,000.00
08.09	Equipos y Herramientas para Talleres ... ..	"	650,000.00
10.00	PRESTAMOS, ADQUISICIÓN DE VALORES Y OTROS ... ..	"	11'620,000.00
10.01	Préstamos ... ..	"	11'620,000.00
	TOTAL ... ..	S/.	28'500,000.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos setentitres.

General de División E. P., JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División E. P., EDGARDO MERCADO JARRIN, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP, ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vice Almirante AP., LUIS E. VARGAS CABALLERO, Ministro de Marina.

Teniente General FAP PEDRO SALA OROSCO, Ministro de Trabajo.

General de División E. P., ALFREDO CARPIO BECERRA, Ministro de Educación.

General de División EP., ENRIQUE VALDEZ ANGULO, Ministro de Agricultura.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Ministro de Economía y Finanzas.

General de División EP. JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP JAVIER TANTALEAN VANINI, Ministro de Pesquería.

Mayor General FAP FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE, Ministro de Salud.

Contralmirante AP., RAMÓN ARROSPIDE MEJIA, Ministro de Vivienda.

Contralmirante AP., ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO, Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP., MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP., PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior.

General de Brigada EP., RAUL MENESES ARATA, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

POR TANTO.

Mandó se publique y cumpla.  
Lima, 21 de Agosto de 1973.

General de División EP., JUAN VELASCO ALVARADO.  
General de División EP. EDGARDO MERCADO JARRIN.  
Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.  
Vice Almirante AP. LUIS E. VARGAS CABALLERO.  
General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.